

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 20 DE 2019
(13 de mayo de 2019)**

Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, metodología Presencial, ofrecido en la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente en la Sede Medellín, el programa de Especialización en Derecho de Familia; Infancia y Adolescencia, metodología Presencial, según Resolución 9699 del 29 de julio de 2013 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código SNIES102702.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse.

TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. El Comité Curricular Derecho y Ciencias Políticas – Escuela de Posgrados, según consta en el acta 03 del 4 de abril de 2019 allegada a la Rectoría General, estudió ampliamente el tema de modificación curricular del programa de Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

QUINTO. El Rector General, analizó la documentación allegada y conceptuó favorablemente para realizar las respectivas modificaciones ya descritas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan de Estudios del programa de Especialización en Derecho de Familia; Infancia y Adolescencia, metodología Presencial, ofrecido en Sede Medellín, el cual se describe a continuación. Tendrá una duración de 26 Créditos Académicos distribuidos en dos niveles, conducentes al título de Especialista en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia:



Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente	Total Horas de Trabajo
I	Formación Socio humanista	2	32	64	96
I	De la corrección constitucional del derecho de familia infancia y adolescencia	2	32	64	96
I	De las relaciones de pareja I	2	32	64	96
I	De las relaciones filiales frente a los niños, niñas y adolescentes	2	32	64	96
I	Electiva I	2	32	64	96
I	Optativa I	2	32	64	96
I	Trabajo de grado I	2	32	64	96
Subtotal nivel		14	224	448	672
II	De las relaciones de pareja II	2	32	64	96
II	Régimen sucesoral	2	32	64	96
II	Del restablecimiento de derechos administrativos de los niños, niñas y adolescentes	2	32	64	96
II	Trabajo de grado II	2	32	64	96
II	Optativa II	2	32	64	96
II	Responsabilidad penal para adolescentes	2	32	64	96
Subtotal nivel		12	192	384	576
Total		26	416	832	1248

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el siguiente Plan de Equivalencias del Plan de Estudios propuesto respecto al plan de Plan de Estudios Vigente del programa de Especialización en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia, metodología Presencial, Sede Medellín:

Plan de Estudios Actual (26 créditos)			Plan de Estudios Propuesto (26 créditos)	
Código	Curso	Créditos	Curso	Créditos
EFSH01	Formación Sociohumanista	2	Formación Sociohumanista	2
DFIA001	Constitucionalización y Contexto del Derecho de Familia	3	De la Corrección del Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia	2
EDFIA005	La Unión Marital de Hecho	2	De las Relaciones de Pareja I	2
EDFIA004	Parentesco y Filiación	2	De las Relaciones Filiales frente a los niños, niñas y adolescentes	2
EDFIA011	Electiva I	2	Electiva I	2
-	-	-	Optativa I	2
EDFIA006	Trabajo de Grado I	2	Trabajo de Grado I	2
EDFIA003	Conflicto y Familia	2	-	-
EDFIA007	Régimen Patrimonial de la Familia	3	De las Relaciones de Pareja II	2
EDFIA009	Régimen Sucesoral	2	Régimen Sucesoral	2
EDFIA008	Régimen Registral, Notarial y Administrativo	2	Del Restablecimiento de Derechos Administrativos de los niños, niñas adolescentes	2
-	-	-	Responsabilidad Penal para Adolescentes	2
EDFIAE01	Electiva II	2	Optativa II	2
EDFIA010	Trabajo de Grado II	2	Trabajo de Grado II	2

ARTÍCULO TERCERO. aprobar el siguiente Régimen de Transición:

Estrategias y acciones a implementar	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha de finalización prevista	Indicador de logro	Recurso requerido	Responsable
Implementar plan de equivalencias	Garantizar el tránsito de los estudiantes antiguos al nuevo plan de estudios.	30 de agosto de 2020	30 de agosto de 2021	Número de estudiantes antiguos que culminan su plan de estudios	Coordinación del Programa	Departamento de Admisiones y Registro Académico
Encuentros informativos con los estudiantes de todos los niveles del programa sobre el plan de estudios actual, presentándoles el nuevo plan de estudio y las implicaciones en el momento de realizar reingresos o cambios de pensum.	Comunicar acerca de las implicaciones sobre los cambios de pensum o reingresos.	30 de agosto de 2020	30 de agosto de 2021	Estudiantes	Auditorios, docentes, medios para la difusión de la información (afiches y e-card en carteleras físicas y digitales, sitio web y correos electrónicos dirigidos a los estudiantes)	Coordinador del Programa

ARTÍCULO CUARTO. Informar al Ministerio de Educación Nacional, por medio del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –Saces–, las modificaciones realizadas al programa de Especialización Derecho de Familia infancia y adolescencia, metodología Presencial, ofrecido en Sede Medellín, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. Garantizar los derechos adquiridos de quienes en la actualidad estén cursando el programa de Especialización Derecho de Familia Infancia y Adolescencia, respecto del título y el plan de estudios vigente.

ARTÍCULO SEXTO. Estas modificaciones iniciarán su implementación tan pronto el Ministerio de Educación Nacional autorice los cambios respectivos y solo registrarán para quienes se matriculen posteriormente a la autorización oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

EI RECTOR GENERAL

Padre **CARLOS ENRIQUE CARBONERO QUICENO**




EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GONZALEZ


